



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 26 FEB 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-206/09;19-212/09;19-214/09;19-215/09,; donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. VALVERDE, Jorge Marcelo (DNI 10.729.360 - Legajo 17342) por el término de DIEZ (10) días corridos a partir del 23/11/09.

Prof. FAVIER ORTIZ, Susana Beatriz (DNI 11.901.196 - Legajo 20257) por el término de QUINCE (15) días corridos a partir del 04/12/09.

Prof. BOSSO, Hernan Wenceslao (DNI 24.996.811 - Legajo 27771) por el término de CINCO (5) días corridos a partir del 06/12/09.

Prof. GEZ, María Inés (DNI 10.564.085 - Legajo 16853) por el término de SESENTA (60) días corridos a partir del 11/12/09.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 006

Téc. Univ. MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFERENDADO:

Registar MARIA L. ZAMBRANO de DI PAOLA
Directora General de Educación Polimodal